

"2025-Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en todas sus formas, los Ciberdelitos, la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad, el Compromiso de las Cooperativas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, - 9 0 CT 2025

RESOLUCIÓN № 602

rof. GABRIS A M. BASTARRECHEA rof. GABRIS A M. BASTARRECHEA Subsectetaria de Educación Subsectetaria de Misiones Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente N° 5500-264-25 Registro de la Unidad Superior del MECyT- Caratulado: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – UNaM. S/Decl. de Int., Ausp. y Val. Doc. p/ el Curso de Formación Doc.: "La política Educativa y Cultural de la última dictadura en Argentina (1976-1983), memorias juveniles y propuestas para la enseñanza de la historia reciente en la escuela secundaria"; y

CONSIDERANDO:

Prof. Myon Greciela Director of the plane Director of the plane y Desarrollo Plofesiona y Desarrollo Plofesiona SUBSACRETA LIA DE E

QUE, la Ley de Educación Superior N° 24.521, en su Artículo 28 establece las funciones básicas de las instituciones universitarias: a) Formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales, en particular de las personas con discapacidad, desventaja o marginalidad, y a los requerimientos nacionales y regionales; b) Promover y desarrollar la investigación científica y tecnología, los estudios humanísticos y las creaciones artísticas; c) Crear y difundir el conocimiento y la cultura en todas sus formas; d) Preservar la cultura nacional; e) Extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia científica y técnica al Estado y a la comunidad;

MARIA MARIOS SOLA ARABICAS 11. MARIA VIANTES DI CONTROLO 12. MARIA VIANTES DI CONTROLO 13. MARIA VIANTES DE ESTA CONTROLO 14. MARIA VIANTES DE ESTA CONTROLO 15. MARIA VIANTES DE ESTA CONTROLO 16. MARIA VI

BAMON ANIBAL LOPEZ

QUE, dicha Ley, en su Artículo 29, instituye que las Instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, comprendiendo básicamente entre sus atribuciones la de "impartir enseñanza, con fines de experimentación, de innovación pedagógica o de práctica profesional docente, en los niveles preuniversitarios, debiendo continuar en funcionamiento los establecimientos existentes actualmente que reúnan dichas características";

QUE, por Resolución N° 313/2025 Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones se aprueba el Curso de Formación Docente denominado: "La política educativa y cultural de la última dictadura en la Argentina (1976-1983), memorias juveniles y propuestas para la enseñanza de la historia reciente en la Escuela Secundaria";

QUE, la Resolución N° 058/25 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en sus Artículos 1° y 2° establece: "Que las propuestas de Formación Docente Continua presentadas por las Universidades Públicas de gestión Estatal, autofinanciadas o aranceladas, deberán ajustarse a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del MECyT, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; y "Que los Instrumentos Legales emitidos en el marco de la presente corresponderán exclusivamente al control de los aspectos técnicos pedagógicos, debiendo así figurar en los mismos";

QUE, el Decreto de Régimen de Valoración Docente N° 744/2013 (Rectificado por su similar N° 1986/13) en su Capítulo I punto 1-5 expresa: "...se valorará un Postítulo por cada Período Escolar, sin perjuicio de los realizados antes de la puesta en vigencia de esta norma. Cuando un Docente registra más de un certificado y/o Postítulo realizado en el mismo año escolar se otorgará Valoración al que proporcione mayor puntaje";

QUE, además en su Capítulo III "Perfeccionamiento y Ac-



"2025-Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en todas sus formas, los Ciberdelitos, la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad, el Compromiso de las Cooperativas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Promoción de la Funga Misionera"

- 9 OCT 2025

Subsectivaria de Educación Provincia de Misiones

deberán responder o estar encuadradas en la Normativa Provincial emanada del Ministerio de Cultura y Educación para la presentación, evaluación, seguimiento y monitoreo de Cursos de Capacitación. Se Valorará la Capacitación de carácter pedagógico y/o relativos a la especialidad auspiciados por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación o de las provincias, Universidades Nacionales, la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en cuyos certificados se especifiquen su carácter teórico práctico y aprobación final;

QUE, por Resolución Conjunta Nº 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023 y sus modificatorias N° 076/25 Reg. MECyT y N° 1190/25 Reg. CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web https://:www.cgepm.gov.ar dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto Nº 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

DIRECTOR Clencia V provincia de

QUE, a fs. 23 y 24 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, que el Curso de Formación Docente denominado: "La política educativa y cultural de la última dictadura en la Argentina (1976-1983), memorias juveniles y propuestas para la enseñanza de la historia reciente en la Escuela Secundaria", se ajusta a los parámetros técnicos/pedagógicos establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua; aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas, el cual fue Aprobado por Resolución N° 313/25, Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones; y consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación: "Información sobre la Propuesta de Capacitación": Institución que organiza la capacitación: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de Misiones; Denominación de la capacitación: La política educativa y cultural de la última dictadura en la Argentina (1976-1983), memorias juveniles y propuestas para la enseñanza de la historia reciente en la Escuela Secundaria; Formato de la capacitación: Curso; Destinatarios de la Capacitación: Docentes del Área de Ciencias Sociales en todos los Niveles; Carga horaria de la capacitación: 20 horas reloj; Localización de la propuesta: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Posadas, Misiones; Opción Pedagógica: Presencial; Cronograma de desarrollo de la propuesta: Días 13 y 14 de Noviembre de 2025; Convenios interinstitucionales: lo organiza la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones; Cupos de capacitación: 200 Docentes; Disertantes: Rodríguez, Laura Graciela; Piriz, Mirta Gladis; Vázquez, Marta Graciela; González, Nélida Graciela; Haugg, Diana Elizabeth; Leal, Gabriel Horacio;

QUE, a fs. 28 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N.º 624/2025, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

ECTOR DE SARROLLO PROFES PARTICULO 1º.-ESTABLÉCESE que el Curso de Formación Docente denominado: "La política educativa y



"2025-Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en todas sus formas, los Ciberdelitos, la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad, el Compromiso de las Cooperativas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Promoción de la Funga Misionera"

- 9 OCT 2025

para la enseñanza de la historia reciente en la Escuela Secundaria", aprobada por Resolución N° 313/25 Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, de la Universidad Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, de la Universidad Prof. GABBIELA M. BASTARRECHE Nacional de Misiones, se ajusta a los parámetros técnicos/pedagógicos establecidos por el Decreto N° 744/13 Prof. GABBIELA M. BASTARRECHE Nacional de Misiones, se ajusta a los parámetros técnicos/pedagógicos establecidos por el Decreto N° 744/13 Prof. GABBIELA M. BASTARRECHE Nacional de Misiones y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua, aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones; que como Anexo I forma parte de la presente Resolución. –

ARTÍCULO 2º.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones - S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza, remítase copia certificada a los interesados. Cumplido. ARCHÍVESE. –

Prof. Wish of the menon menon pocent of the pocent of the

SOMINCIO DE MINICIO DE MINICIPALIDA D

LIC PAMINO PERMARDO ARANDA
LAINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y JECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

DIU. MARIA VINTE SOSA ARNUIO

DIU. MARIA VINTE SUNTE SUCCION

DIURE MINISTERIA VI TECNOLOSIA

DI CIENCIA VI TECNOLOSIA

DI

LIC. RAMON ANIBAL LOPEZ
LIC. R



"2025-Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en todas sus formas, los Ciberdelitos, la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad, el Compromiso de las Cooperativas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Promoción de la Funga Misionera"

- 9 DCT 2025

ANEXO I

"Información sobre la Propuesta de Capacitación"

- a) Institución que organiza la capacitación: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones. -
- Denominación de la capacitación: La política educativa y cultural de la última dictadura en la Argentina (1976-1983), memorias juveniles y propuestas para la enseñanza de la historia reciente en la Escuela Secundaria. -
- Formato de la capacitación: Curso. c)
- Destinatarios de la Capacitación: Docentes del Área de Ciencias Sociales en todos los Niveles. d)
- Carga horaria de la capacitación: 20 horas reloj. e)
- Localización de la propuesta: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Posadas, Misiones. f)
- Opción Pedagógica: Presencial. g)
- Cronograma de Desarrollo de la Propuesta: Días 13 y 14 de Noviembre de 2025. -
- Convenios interinstitucionales: lo realiza solo la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, depeni) diente de la Universidad Nacional de Misiones. -
- Cupos de capacitación: 200 Docentes. j)
- Disertantes: Rodríguez, Laura Graciela; Piriz, Mirta Gladis; Vázquez, Marta Graciela; González, Nélida Graciela; Haugg, Diana Elizabeth; Leal, Gabriel Horacio. -

DUCAC

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA Subsecretaria de Educación

Provincia de Misiones

DIG. MAKIA VANDA DUDA ARAUN DIG. MAKIA VANDA DE SUNTOS URIBIES JIREMINISTETIO DE EDUCACION CIENCIA V TECNOLOGIA

Lic PAMI NARDO ARANDA MINIST EDUCACION CIENCIA TECNOLDEI. Provinc de Misiones

UC. RAMON ANTBALLOPEZ DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTEY CURRICULUM UUUENIE I LUNNILULUN UUUENIE I LUNNILULUN SUESECRETARIA DE MISIONES SUESECRETARIA DE MISIONES